

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0419</b>	Documentos 1 de 6
		Fecha: MARZO 2019



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES DE LOS PROGRAMAS INNOCÁMARAS, TICCCAMARAS, COMPETITIVIDAD TURÍSTICA Y PIAC DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN**

<b>Nº Pliego/Expte: AM0419</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTO: 6230002</b>
<b>Fecha aprobación: 13/03/2019</b>	
<b>Responsables técnicos: JAVIER VALLS</b>	
<b>Procedimiento: ABIERTO</b>	<b>Tramitación: ORDINARIA</b>

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0419</b>	Documentos 2 de 6
		Fecha: MARZO 2019

## 1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la selección de proveedores para formar parte de una Bolsa de Tutores de Innovación, Tecnologías de Información y Comunicación y Competitividad Turística, que operen en la provincia de Castellón para la realización de un máximo de 74 diagnósticos.

El procedimiento se dividirá en tres lotes:

- LOTE 1.- 35 DIAGNÓSTICOS en el Programa INNOCÁMARAS para la mejora de la competitividad de Pymes y autónomos mediante la innovación
- LOTE 2.- 29 DIAGNÓSTIVOS en el Programa TICCAMARAS para la mejora de la competitividad de Pymes y autónomos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en sus procesos empresariales
- LOTE 3.-13 DIAGNÓSTICOS en el Programa de COMPETITIVIDAD TURÍSTICA mejora de la competitividad de pymes del sector turístico.
- LOTE 4.-10 DIAGNÓSTICOS en el Programa de PIAC
- LOTE 5.- 6 ACOMPAÑAMIENTOS del Programa POP (Coaching digital)

Los Diagnósticos cuya prestación viene regulada en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen este procedimiento, consisten en la realización de un análisis pormenorizado de las empresas en el ámbito que viene definido en cada uno de los programas con la finalidad de mejora en base al análisis de las áreas estratégicas que mejoren la posición competitiva tanto a nivel interno (procesos, información, personas; instalaciones, ...) como a nivel externo (relación con el cliente, proveedores, colaboradores ) con una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes al objeto de cada uno de los programas.

Visto el objeto de este procedimiento de homologación, la valoración se realizará a nivel de persona física. Así, las personas jurídicas resultarán homologadas única y exclusivamente para los candidatos que presenten sean admitidos en este procedimiento. En NINGUN CASO un empleado de la empresa no homologado, podrá realizar los trabajos objeto de este contrato.

## PRESTACIÓN

La prestación del servicio que se solicita se incluye dentro de los programas INNOCÁMARAS, TICCAMARAS, COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, PIAC y POP para el ejercicio 2019, englobados en el marco del Programa Operativo “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0419</b>	Documentos 3 de 6
		Fecha: MARZO 2019

Se podrán presentar a esta convocatoria personas físicas y jurídicas cuya actividad (IAE) sea compatible con el objeto de este acuerdo marco de homologación, de acuerdo con las siguientes particularidades en caso de personas jurídicas: cada sociedad participante podrá presentar, durante la vigencia del programa, un máximo de TRES profesionales con los perfiles y conocimientos solicitados en este acuerdo marco que serán baremados de forma individual de la misma forma que lo serán las personas físicas.

La homologación se puede solicitar para uno o varios de los programas citados en el apartado 1, e incluye las siguientes prestaciones:

- Participar en la difusión del Programa/s y en la captación de empresas participantes.
- Gestión documental
- Ejecutar los Diagnósticos Asistidos de Fase-I a las empresas beneficiarias, en los plazos y condiciones establecidas por el proyecto, y tramitarlos a través de la plataforma (intranet) establecida a tal efecto.
- Realizar el seguimiento y asistencia a las empresas en materia de innovación en las distintas fases de los programas.

Los Diagnósticos se realizarán mediante la plataforma online habilitada por la Cámara de España, para lo cual cada tutor recibirá las claves correspondientes, e incluirá las siguientes tareas:

1. Planificación de las entrevistas con el responsable de la empresa
2. Búsqueda de información actualizada sobre el sector empresarial en el que opera la empresa/posibilidades de mejora mediante la innovación (10 horas).
3. Celebración de las reuniones necesarias con la empresa para sensibilizarla en la necesidad de abordar procesos de innovación, obteniendo la información necesaria para cumplimentar el cuestionario Diagnóstico (15 horas).
4. Volcado de la información en la herramienta Diagnostico de Innovación del Programa. (5 horas).
5. Redacción del diagnóstico en base al resultado de las herramientas y las pautas marcadas en las jornadas formativas. La metodología recomienda alguna reunión adicional con la empresa en el caso de aparecer dudas acerca de las recomendaciones que se quieran aportar (10 horas).

Si un mismo tutor ya ha trabajado el punto 2 en alguna empresa y tiene que realizar un diagnóstico para otra empresa del mismo sector, tendrá que restar el

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0419</b>	Documentos 4 de 6
		Fecha: MARZO 2019

importe del coste correspondiente a la realización de este capítulo en el precio del informe.

De acuerdo con las bases de los programas objeto de este procedimiento, un tutor no podrá realizar más de cuatro diagnósticos al mes.

Con el fin de que las empresas beneficiarias dispongan de un plazo suficiente para acometer las inversiones de Fase II, una vez adjudicadas a un tutor el número de diagnósticos a realizar, estos deberán estar finalizados y entregados en un plazo máximo de dos meses.

En cuanto al programa POP, se trata de un servicio de acompañamiento en el que un asesor (Coach), en función del grado de madurez digital de la empresa y los objetivos que plantee el empresario, le acompañará en el desarrollo e implantación de planes y acciones concretas para su transformación digital.

Se basa en la metodología del *Coaching empresarial*, y trabajo del coach es ayudar y guiar al empresario o responsable de la empresa en este proceso, ayudándole a aclarar la visión de su negocio y a encajarla con sus objetivos personales. El coach ayuda a establecer estrategias y a priorizar qué objetivos y estrategias son necesarios para ayudar a que el negocio se acerque más a su objetivo. Este trabajo se realiza mediante reuniones regulares con el empresario en las que se evalúa la consecución de los compromisos adquiridos durante la sesión de coaching anterior.

**El trabajo del coach es el de informar, asesorar, ayudar a fijar objetivos y prioridades, acompañar y motivar en el proceso de transformación digital de la empresa**, entendiendo esta como el proceso por el cual el modelo de negocio se adapta, gracias a la tecnología, a otro modelo que funde el mundo físico y el digital, ofreciendo nuevas posibilidades para la comunicación con los clientes, la creación de experiencias de compra, el acceso a nuevos usuarios y el desarrollo de nuevos e innovadores conceptos de negocio. La experiencia de un buen coach experto en digitalización puede ayudar a que la implementación sea más rápida y eficiente, incluso en empresas poco evolucionadas desde el punto de vista digital.

El trabajo del coach se fundamentará en la fijación y consecución de objetivos a corto plazo, en base al grado de madurez digital que presente la empresa al inicio (Grado 0: Estado inicial, Grado 1: Básico; Grado 2: En progreso, Grado 3: Avanzado/comercio digital). Este grado está relacionado con distintos factores y puede ser diferente en relación con distintos aspectos y procesos, por lo que el asesor deberá fijar con el empresario o responsable de la empresa, en que área o áreas focaliza el esfuerzo de asesoramiento y qué objetivos se pretenden alcanzar.

En concreto, la metodología general de Coaching Digital se ha estructurado en cuatro grandes bloques que son representativas de los principales procesos necesarios para la transformación digital del comercio y la artesanía: Análisis del modelo de negocio digital, Marketing Digital, Imagen de marca y presencia visual y Comercio electrónico.

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0419</b>	Documentos 5 de 6
		Fecha: MARZO 2019

La **homologación** de los candidatos seleccionados en el programa POP (coaching digital) se producirá mediante la asistencia a la *Jornada de capacitación para la homologación*:

Aquellos candidato/as que superen la fase de selección serán invitados a participar en el proceso de homologación. Para la obtener la homologación será necesario asistir presencialmente a una Jornada de capacitación sobre la metodología Coaching Digital organizada por el Consejo de Cámaras.

La jornada, gratuita para los candidatos seleccionados, versará sobre los objetivos y contenidos del programa, las características de los destinatarios y la metodología a utilizar. En concreto, el programa incluirá los contenidos en torno a las siguientes temáticas:

- Conocer el Programa Coaching Digital, sus objetivos, destinatarios y metodología.
- La función del coach digital y el trabajo que debe desarrollar en la empresa: diagnóstico, check list, sesiones de trabajo, redacción del informe de seguimiento y final, etc.
- Conocer, desde una perspectiva práctica, los principales tipos de aplicaciones de transformación digital aplicables a los procesos empresariales de las pymes del comercio minorista y la artesanía, y bajo qué parámetros son recomendables.
- Adquirir los conocimientos necesarios en torno a las diferentes soluciones para la transformación digital, y sus características, que serán objeto de la implantación en las pymes destinatarias del programa.
- También podrá incluirá contenidos para la intensificación de conocimientos sobre aspectos especializados o concretos que se deben considerar en la realización del servicio de Coaching Digital.

La realización de la jornada contará con profesionales y expertos en la materia y se realizará a lo largo de un solo día y con una duración máxima de 8 horas.

Su fecha exacta de realización, programa, horario y lugar de celebración se notificará a las candidato/as seleccionado/as con, al menos, 15 días de antelación.

Para obtener la homologación **será necesario asistir a la totalidad de la jornada de forma presencial**. La no asistencia a la totalidad del mismo, por cualquier causa o motivo, impedirá la obtención de la misma.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención derivados de la asistencia a la misma correrán a cargo de los candidatos/as.

	<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS AM0419</b>	Documentos 6 de 6
		Fecha: MARZO 2019

### 3. PERFIL DE CANDIDATOS

---

Las personas físicas o jurídicas cuyos candidatos concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación Universitaria.
- Experiencia laboral superior a tres años en el asesoramiento a empresas en alguno/s de estos campos:
  - i. En la gestión de la innovación o en la puesta en marcha y gestión de proyectos de innovación empresariales
  - ii. En las tecnologías de información y comunicación
  - iii. En las tecnologías de gestión medioambiental y la eficiencia energética
  - iv. En asesoramiento empresarial del sector turístico.
  - v. En asesoramiento empresarial del sector comercio.

### 4. METODOLOGÍA

---

La prestación del servicio deberá cumplir con lo establecido en los Manuales de Operaciones Básicas correspondiente a cada uno de los programas y emitido por el organismo intermedio de Fondos Feder.